

# Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera y Ines Criado

10 julio 2026

## Destacados

1. EC adopta los estándares de sostenibilidad revisados (ESRS y VESRS)
2. ECB publica borrador del marco de normas relativas al Euro Digital con el RDG
3. EBA publica guías para la autorización de sucursales de terceros países conforme a la CRD
4. ECB emite declaración sobre políticas macroprudenciales
5. PRA publica comunicado sobre la mejora en la usabilidad de los colchones de capital

## Unión Europea

### **EC adopta los estándares de sostenibilidad revisados (ESRS y VESRS)**

[Busca](#) reducir las cargas de las empresas, manteniendo divulgaciones de alta calidad y ayudar a comprender los riesgos relacionados con la sostenibilidad y sus impactos sobre el medio ambiente.

### **ECB publica borrador del marco de normas relativas al Euro Digital con el RDG**

[Contiene](#) una versión preliminar (0.91) del marco normativo del Euro Digital y refleja el esfuerzo del ECB por desarrollar un borrador en colaboración con el RDG (Rulebook Development Group).

### **EBA publica guías para la autorización de sucursales de terceros países conforme a la CRD**

[Establece](#) la información requerida, criterios de evaluación y plantillas para solicitar autorización de sucursales de terceros países, así como el proceso aplicable. Entrada en vigor: 11 enero 2027.

### **ECB emite declaración sobre políticas macroprudenciales**

Argumenta que los riesgos a la [estabilidad financiera](#) siguen elevados, insta a mantener colchones de capital y medidas basadas en prestatarios, y respalda reglas prudenciales más simples sin debilitar la resiliencia.

### **ESMA emite normas técnicas sobre criterios de admisión de las CCP**

RTS especificando [criterios](#) de admisión de miembros, incluyendo la evaluación de la capacidad de los miembros no financieros para cumplir los requisitos de margen y fondos de incumplimiento.

**EBA publica opinión sobre la implementación de IFRS 18 en relación con los ITS de FINREP**

[Aclara](#) cómo los bancos pueden reportar la información de pérdidas y ganancias durante el período entre las fechas de aplicación de IFRS 18 y la de los ITS de FINREP (actualmente en consulta).

**EBA publica datos de pérdidas de 2025 para mercados de bienes raíces**

Los datos de 2025 sobre [pérdidas](#) y exposiciones de propiedad inmueble residencial y comercial bajo el art. 430a del CRR apoyan una aplicación consistente de umbrales de tasa de pérdida del CRR.

**ESAs apoyan la advertencia del ESRB acerca de los riesgos cibernéticos sistémicos**

[Apoyan](#) la advertencia de los modelos de IA de frontera e instan a las entidades financieras a reforzar la ciberseguridad y a las autoridades a incorporarlos en la supervisión bajo DORA.

**EBA emite marco de *reporting* para sucursales extranjeras y evaluación de riesgos de AMLA**

Paquete técnico final para el [Marco de Reporting](#) 4.3, incluyendo reglas de validación, taxonomía y reglas de presentación que apoyan el *reporting* bajo ITS para sucursales de terceros países y datos de AML.

**ESMA publica un informe provisional sobre la eficacia del requisito de cuenta activa**

[Muestra](#) una amplia cobertura del AAR, con unas 500 entidades notificadas. Indica un aumento inicial de la compensación en CCP de la UE y un traslado gradual y limitado desde las CCP Tier 2.

**EIOPA consulta normas técnicas para valoración de (re)aseguradoras en resolución bajo IRRD**

Incluye dos [borradores](#) de RTS bajo la IRRD sobre metodologías para valorar (re)aseguradoras en resolución (uno para valoración 1 y 2, y otro para valoración 3). Plazo: 20 octubre 2026

**EIOPA emite directrices y borradores de normas técnicas relacionadas con la IRRD**

Publica cuatro [directrices](#) y tres borradores de RTS que apoyan la implementación de la IRRD, con foco en planificación de recuperación, evaluadores, poderes de suspensión y valoración de derivados.

## Reino Unido

**PRA publica comunicado sobre la mejora en la usabilidad de los colchones de capital**

[Respalda](#) la visión del FPC de un marco de buffers de capital más sencillo y aclara que el buffer OSII podría liberarse en caso de estrés. Prevé lanzar una consulta sobre este cambio en el H2 2026.

**FCA emite informe sobre el impacto de la IA en los servicios financieros minoristas**

Revisión del [impacto de la IA](#) en finanzas minoristas para 2030, destacando cuatro cambios de mercado y siete recomendaciones sobre supervisión, IA agéntica y protección del consumidor.

**BoE emite régimen de tarifas para la supervisión de FMIs para CCP y CSD**

Confirma las [tasas de tarifas](#) de supervisión 2026/27 para CCP y CSD, adopta las propuestas de consulta y extiende la recuperación gradual de costos del libro de reglas de CCP del Reino Unido.

## Estados Unidos

### **FRB consulta sobre AML/CFT**

La consulta propone cambios [regulatorios](#) a los programas de AML que exigen un enfoque basado en riesgos y las prioridades de FinCEN. Plazo: 60 días tras su publicación en el Registro Federal.

### **OCC emite notificación sobre guía de FinCEN sobre intercambio voluntario de información**

Destaca hoja informativa [actualizada](#) de FinCEN que aclara cómo las entidades pueden compartir información voluntariamente sobre sospechas de fraude y actividad ilícita bajo un puerto seguro, detallando intercambios permitidos e indicadores de fraude sin requerir conexión directa al cliente.

## Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Simplificar para competir: una redefinición del marco digital de la UE - Abril 2026*
- [Artículo](#). *2026: tres estrategias regulatorias para la banca en un mundo cada vez más fragmentado- Febrero 2026*
- [Artículo](#). *El 'Ómnibus' de Von Der Leyen: Un año de simplificación sostenible con un final cada vez más cercano. Noviembre de 2025*
- [Artículo](#). *Simplificando la regulación financiera europea: un camino hacia la competitividad. Noviembre de 2025*

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

## AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvaresearch.com](http://www.bbvaresearch.com).